CONTRATO N° 03/2023

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con Nº DE RUC 80048397-9, domiciliada en AVDA. JOSE CATALADI C/AVELINO MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ, con cédula de identidad N° 787.200, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **L.C.O N° 01/2023** para la "**Adquisición de Productos para la Elaboración de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia de la 10º Región Sanitaria – ID N° 428.637**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023. "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACEINTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10º REGION SANITARIA – ID N° 428.637.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Scanned with CamScanner

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.637.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2023**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/2023, para la **Adquisición de** Productos **para la Elaboración de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia de la 10º Región Sanitaria.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	SAL FINA	Unisal	Paraguay	UNIDAD	1.000	4.487	4.487.000
5	FIDEO SPAQUETTI	Campo 9	Paraguay	UNIDAD	1000	4.950	4.950.000
7	FIDEO TALLARIN	Campo 9	Paraguay	UNIDAD	1000	4.950	4.950.000
14	ARVEJAS EN LATA	Tops	Brasil	UNIDAD	1.000	4.170	4.170.000
25	PURE DE TOMATE	De la Huerta	Argentino	UNIDAD	2.000	7.007	14.014.000
31	HARINA DE MAIZ	Granopar	Paraguay	Kilogramos	300	7.500	2.250.000
40	CARNAZA BLANCA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	Kilogramos	2.500	45.000	112.500.000
41	CARNE MOLIDA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	Kilogramos	2.000	42.000	84.000.000
42	COSTILLA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	Kilogramos	800	34.777	27.821.600
43	PUCHERO DE PRIMERA	Granos y Aceites SACIA	Paraguay	Kilogramos	2.000	23.070	46.140.000
45	POLLO ENTERO	Pechugón	Paraguay	Kilogramos	1.000	14.700	14.700.000
46	MUSLO DE POLLO	Pechugón	Paraguay	Kilogramos	1.000	18.777	18.777.000
							338.759.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.

Enrique Tonwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80018037 - 9

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa Región Sanitaria Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Scanned with CamScanner

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Décima Región Sanitaria -Alto Paraná.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80018337 - 9

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Scanned with CamScanner

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 28 mes junio y año 2023.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ*, _____
Director Regional en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Firmado por: _____, en nombre del Proveedor

Enrique Torwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.

Scanned with CamScanner